



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

Ref.: Restitución de tenencia de inmueble - *leasing*

Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00685-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Para efectos de determinar la cuantía del presente asunto, deberá aportar certificado de **avalúo catastral** para el año **2023** de los bienes objeto del contrato de leasing habitacional No. 135126, esto es, de las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1835015 y 50C-1834742 (núm. 6, art. 26 del CGP).
2. Allegar copia del contrato de leasing No. 135126, ya que no fue aportado con la demanda.
3. Aportar el documento que acredite la remisión de la copia de la demanda al demandado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
4. Allegar el formulario de vinculación suscrito por el demandado al momento de la solicitud del crédito, enunciado en el acápite pruebas.
5. Aclarar si el poder es conferido por el señor Camilo Martínez Robles como se enuncia en el escrito de demanda o por la señora Natalia Andrea Arbeláez Rivera.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato *PDF* para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 117 del 21 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6633487884e58313791186a2731549d9f91ad1c37276a0a34cc91c98c55fa969**

Documento generado en 19/07/2023 04:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>